RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL № /54 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 69 de abril de 2012

EXPEDIENTE	ADP N° 0002-2012/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 016-C.E./2012, de fecha 30 de marzo de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación de consultoría para la elaboración del diseño funcional, modelamiento y rediseño de procesos del TRASU, mediante Adjudicación Directa Pública Nº 0002-2012/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012. Lev Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0002-2012/OSIPTEL, para la contratación de consultoría para la elaboración del diseño funcional, modelamiento y rediseño de procesos del TRASU.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUE

MARIO GALLO GALI

GERENTE GENERAL